

Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION N° **390/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° RECONOZCASE, a Don **JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M un cometido funcionario realizado el día jueves 11 de noviembre de 2010, para realizar trabajos de limpieza sector Bahía Azul. Se trasladó en vehículo municipal placa patente BVVD-63.

CANCÉLESE, el viático de faena correspondiente al 20% del valor.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			32.102	6.420	12.841	
11	11	2010		6.240		6.420
TOTAL						6.420

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/